

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

**7320 Resolución de 30 de octubre de 2019 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se declara bien inventariado la antigua "Estación de Telegrafía Sin Hilos y Radio Costera" de Cabo de Palos, Cartagena.**

La Dirección General de Bienes Culturales, por Resolución de 30 de enero de 2019, inició procedimiento de declaración de bien inventariado a favor de la antigua "Estación de Telegrafía Sin Hilos y Radio Costera" de Cabo de Palos, Cartagena, la cual fue notificada al Ayuntamiento de Cartagena y a las personas interesadas, expediente administrativo DBC 000041/2018. Contra la citada resolución se interpuso recurso de alzada que fue resuelto por orden de 9 de julio de 2019 de la Consejera de Turismo y Cultura.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 158, de 11 de julio de 2019) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites se han presentado alegaciones por parte de los interesados en el procedimiento, las cuáles han sido analizadas por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales, tal como consta en el informe de 14 de octubre de 2019 y en el informe de la misma fecha en el que se justifica y se propone la declaración de bien inventariado de la "Estación de Telegrafía Sin Hilos y Radio Costera" de Cabo de Palos, Cartagena.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento y considerando lo que dispone el artículo 29 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia n.º 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura.

#### **Resuelvo:**

1. Declarar bien inventariado la antigua "Estación de Telegrafía Sin Hilos y Radio Costera" de Cabo de Palos, Cartagena, según identificación, descripción y justificación que constan en el anexo que se adjunta a la presente Resolución.
2. Toda intervención que pretenda realizarse en el bien deberá ser autorizada previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 4/2007.
3. Los titulares del bien deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 8 de la Ley 4/2007.



De acuerdo con lo que dispone el artículo 29.6 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 30 de octubre de 2019.—El Director General de Bienes Culturales,  
Rafael Gómez Carrasco.

## Anexo

### **Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se declara bien inventariado la antigua "Estación de Telegrafía Sin Hilos y Radio Costera" de Cabo de Palos, Cartagena**

#### **1. Emplazamiento:**

Calle Subida al Faro, n.º 70.

Los inmuebles se encuentran en la parcela catastral 3877406YG0637N

#### **2. Descripción y aproximación histórica.**

##### **2. A) Descripción de las edificaciones que quedan protegidas:**

a) Portada de acceso a la parcela, en la que se ubicaba la referencia al lugar con letras sueltas en bronce que han desaparecido casi en su totalidad pero queda la huella. Se trata de dos portadas rectangulares con terminaciones en bolas de acceso para personas sobre las que se ubican las letras, en una de ellas se puede leer Telecomunicación. Servicios Técnicos y en la otra queda la huella de las letras: radio costera de Cabo de Palos, siendo sustituida con posterioridad por Correos Cabo de Palos.

b) Edificación n.º 1. Nave principal. Es un edificio de una sola nave cubierto a dos aguas con teja plana alicantina. Tiene dos frontones escalonados cubiertos con teja de medio cañón con cuatro escalones a cada lado. Esta nave es la primitiva ya que se puede observar en todos los documentos gráficos que se poseen de la antigua edificación.

c) Edificación n.º 2. Casa de Máquinas. Es un edificio de una sola nave cubierto a dos aguas con teja plana alicantina, los frontones están escalonados y cubiertos con teja de medio cañón. Al igual que la anterior, aunque a menor escala, también posee cuatro escalones a cada lado.

d) Aljibe- Se conserva en el subsuelo frente a las viviendas construidas, posiblemente en los años 60 del pasado siglo, es un testigo del sistema de autosuficiencia de la estación. Se da la circunstancia que en muchos lugares de Cabo de Palos existían norias y pozos para la extracción de agua potable tanto para el consumo humano como para el regadío de los huertos de subsistencia.

##### **2. B) Aproximación Histórica**

La presencia de la Estación de Telegrafía Sin Hilos y Radio Costera en Cabo de Palos, (a partir de ahora Telegrafía) no es un hecho casual, se trataba de una infraestructura absolutamente necesaria dada la situación geográfica de Cabo de Palos que es un lugar estratégico para la navegación y su ubicación es fundamental tanto para la defensa de la costa como para proporcionar auxilio a la navegación, además se encuadra en una iniciativa internacional para garantizar la seguridad marítima, ya que debido al numeroso número de buques a vapor que cruzaban los mares a finales del siglo XIX y comienzos del XX, se habían producido numerosos naufragios. De esta forma, como complementos importantes de la labor del faro vinieron a instalarse sucesivamente la Estación de Salvamento de Náufragos, la Estación Telegráfica y la Radio Costera. La primera de ellas se inauguró en 1885 y contaba con un bote salvavidas y un carro varadero. Su edificio estaba situado en el punto más visible del cabo, más tarde se instaló la Estación Telegráfica (Historia de la Sociedad Española de Salvamento de Náufragos y su relación con los Prácticos benidormenses Autor: Guardamancebos. (Edición On line) en esta publicación se cita la ayuda que la

Junta Local de la Sociedad de Salvamento de Náufragos otorgó en el hundimiento del Sirio considerada como la peor tragedia de la historia marítima de España, que se produjo el 4 de agosto de 1906, precisamente, tras la tragedia del Sirio, fue cuando el gobierno de España decide instalar definitivamente las estaciones de telegrafía sin hilos y las radios costeras.

Según D. Felipe San Luis Gutiérrez, en "Equipamiento Radioelectrónico en Estaciones Costeras", proyecto de Fin de Grado de la Escuela Superior de Telecomunicaciones de la Universidad de la Laguna: "ya en el siglo XX, la radiotelegrafía sirvió para mandar mensajes entre diferentes barcos y las estaciones de tierra", se convocaron congresos internacionales para aprobar leyes y reglamentos. En 1906, ya existían 479 estaciones y unos 2.700 barcos que tenían instaladas estaciones de TSH. En la reunión de Berlín, se impuso como señal internacional el SOS sobre el código Morse, pero no se adoptó mundialmente hasta el año 1912, en una conferencia celebrada en Londres pocos meses después del hundimiento del Titanic. Las leyes de seguridad marítima más importantes, se promovieron en 1914 con el convenio SOLAS (Security Of Life At Sea). En esta conferencia, se propuso la frecuencia de 500 kilociclos como de SOS. A su vez se acordó establecer un silencio de 3 minutos entre los minutos 15 y 18 y 45 y 48, de cada hora con el fin de escuchar, sin interferencias ni otras comunicaciones un SOS.

La Estación de Telegrafía, se situó junto al promontorio rocoso que ocupa actualmente el Faro de Cabo de Palos (inaugurado el 31 de Enero de 1865) y anteriormente, la torre costera del siglo XVI que fue demolida para construir el citado faro, estas edificaciones son testigos de la evolución de la vigilancia de la costa y su señalización. Junto a la Estación de Telegrafía, se instaló la Radio Costera que proporcionaba información de primera mano sobre las circunstancias de la navegación, siendo básica para el auxilio en caso de naufragios, véase el trabajo realizado por: Víctor García Delgado: "Desarrollo de la radio en el marco de las rivalidades político-militares de principios del siglo XX". Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones de Madrid, 2013. Este mismo investigador describe la instalación de la Telegrafía sin Hilos en España y al referirse a Cabo de Palos dice que pertenecía a la "red de gran alcance" diseñada según lo previsto en la Ley 26 de octubre de 1907 y que empezó a funcionar en diciembre de 1913. La Compañía Nacional de Telegrafía sin Hilos, instalaba y explotaba las estaciones con el sistema Marconi especializado en la transmisión de marconigramas desde los buques, pedir informes al telegrafista de a bordo, la transmisión de despachos con destino a buques en el mar y la transmisión por telegrafía sin hilos de telegramas.

Por su parte, el investigador Jesús Sánchez Miñana, elabora un recorrido histórico sobre las radiocomunicaciones en España en su estudio titulado "La Introducción de las Radiocomunicaciones en España (1896-1914)". El ingeniero encargado de la construcción de la estación de Cabo de Palos fue H. Sauvé. Según Sánchez Miñana (p.83) "los Decretos de 24 de febrero y la Orden de 18 de febrero de 1908, se refieren concretamente a la subasta para la construcción y explotación (por una misma entidad nacional) de 24 estaciones radiotelegráficas de servicio público". El mismo autor indica las características técnicas de las primeras estaciones de Marconi en España y de la de Cabo de Palos explica que sólo poseía un mástil, en cuanto a los transmisores, eran parecidos a los de la base de Aranjuez, que eran del tipo llamado de "chispas musicales".

La revista "Industria e Invenciones", tomo 60, n.º 6 (9 de agosto de 1913), cita que la Estación radiotelegráfica de Cabo de Palos está muy avanzada y podrá entrar pronto en servicio, revela que su localización estará en la parte sur de la carretera que conduce al faro y que la antena tiene un único poste de 75 metros de altura y el alcance será de 200 km. La estación también es descrita en la publicación "Movimiento de Estaciones" Boletín año VII, n.º 152 (25/3/1914) y dice que "desde el 28 de diciembre pasado viene prestando servicio la Estación de Cabo de Palos, enlace de la radiotelegráfica de este nombre con la telegráfica de la Unión", también es citada en la revista Ibérica, año I vol. I n.º 46 (14/11/1914) y en la revista Crónica iberoamericana, donde se muestra una foto de la estación con el faro al fondo, y dice que tiene un alcance durante el día de 300 o 400 millas.

El conjunto de edificaciones estaba formado en un principio por las edificaciones necesarias para el buen funcionamiento de la base así como de una antena de 75 metros de altura. Posteriormente, se fueron construyendo viviendas y otras instalaciones, la portada de acceso. La Estación iba ampliándose según iba evolucionando el sistema de transmisiones y la necesidad de trabajadores para garantizar el buen funcionamiento del mismo, ya que se precisaba una atención de 24 horas.

### **3. Puntos delimitadores en el Sistema de Referencia Proyección U.T.M. Huso 30 Sistema Geodésico: ETRS89, puntos centrales de las edificaciones:**

Portada: X 703626,36 Y 417587,81

Edificación 1- Antiguo Pabellón de Correos: X 703634,54 Y 4167552,76

Edificación .º- Antigua casa de máquinas: X 703645,80 Y 4167542, 51

Aljibe: X 703655,23 Y 4167572, 99

### **4. Criterios de protección.**

Los cuatro elementos afectados por el expediente, deben ser respetados y no debe autorizarse su demolición. Se mantendrán cerrados para evitar el expolio y se cuidarán las cubiertas y vanos para evitar la entrada de agua y su degradación.

### **5. Justificación.**

Según expone el Plan Nacional para el Patrimonio Industrial (2016): "los testimonios de la industrialización constituyen un legado imprescindible para comprender la historia española de los dos últimos siglos. Estos sistemas, conjuntos o elementos y factores que inciden en el hecho industrial, han desempeñado un importante papel en la evolución del territorio, ya sea urbano o rural, en la formación del carácter histórico y cultural de sus sitios, lugares y paisajes, y en general en la definición del ambiente vital y cultural concreto en que se ha desarrollado la industrialización. De esta forma, la conservación y el estudio de estos testimonios son fundamentales para comprender y documentar un periodo clave en la historia de la humanidad".

Entre los tipos de bienes industriales que establece el Plan Nacional de Patrimonio Industrial, el conjunto de la Telegrafía pertenece al de "Elementos industriales que por su naturaleza o por la desaparición del resto de sus componentes, que por su valor histórico, arquitectónico, tecnológico, etc., son testimonio suficiente de una actividad industrial a la que ejemplifican"

La estación Costera de Cabo de Palos tiene unos valores intrínsecos basados en su valor testimonial y su singularidad tipológica. A su vez contiene un valor patrimonial por su interés histórico, social y tecnológico, ya que fue la única



estación situada en la Comunidad autónoma y supuso la presencia de personas no relacionadas con las pesquerías o la presencia de veraneantes en la zona, que hizo cambiar el paisaje humano de la zona y fue testigo del desarrollo y evolución de las telecomunicaciones marítimas, siendo un paradigma de la era mecanizada de comienzos del siglo XX en la Comunidad de Murcia.

Por su parte, el valor potencial del bien, es enorme ya que su recuperación supondría recobrar la historia de la navegación en la costa murciana. La viabilidad de su conservación y puesta en valor es importante al tratarse de un bien de titularidad pública. Además se ubica en una zona de gran interés paisajístico, a pesar de estar ya envuelta en construcciones recientes, pero aún le quedan vistas hacia el Faro de Cabo de Palos y hacia el mar. Se conservan fotografías de la zona en las que se observa el aislamiento del conjunto y su relación directa con la presencia del Faro.



Región de Murcia  
Consejería de Educación y Cultura  
Dirección General de Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico  
Bien Inventariado por su relevancia cultural  
Estación de telegrafía sin hilos y radio costera  
de Cabo de Palos  
T.M. de Cartagena

Sistema de Referencia: ETRS-89  
Proyección: UTM Huso 30N

0 10 20 30 40 m







Región de Murcia  
Consejería de Educación y Cultura  
Dirección General de Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico  
Bien Inventariado por su relevancia cultural  
Estación de telegrafía sin hilos y radio costera  
de Cabo de Palos  
T.M. de Cartagena

Sistema de Referencia: ETRS-89  
Proyección: UTM Huso 30N

0 10 20 30 40 m

